

Aprueba Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol** y el **Centro de Padres y Apoderados Escuela Orlando Vera Villarroel de Monte Águila**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 3.202**

**SANTIAGO, 7 DE SEPTIEMBRE DE 2012**

**VISTO:** Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Artículo 46 de la Ley N° 20.000, de 2005, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; en la Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Ley N° 20.557, Ley de Presupuestos para el sector público, correspondiente al año 2012; en el Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Aprueba el Reglamento del Fondo Especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol para Financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción; en el Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Resolución Exenta N° 1283, de 2011, de la Subsecretaría del Interior, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas para postular al Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas; en la Resolución Exenta N° 4756, de 2011, de la Subsecretaría del Interior, que aprobó los proyectos evaluados favorablemente y que fueron presentados al Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas; en el Decreto Exento N° 4377, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprobó Convenio de Transferencia de Recursos entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el **Centro de Padres y Apoderados Escuela Orlando Vera Villarroel de Monte Águila**; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de Contraloría General de la República, y



MJRM/MJGL/RGG/AMS/RLG

Distribución:

- 1.- División Jurídica SENDA
- 2.- División de Administración y Finanzas SENDA (Área de Contabilidad)
- 3.- **Centro de Padres y Apoderados Escuela Orlando Vera Villarroel de Monte Águila** (Dirección: Carlos Viel N° 25, Monte Águila, comuna de Cabrero)
- 4.- Dirección Regional de SENDA, **Región del Biobío**
- 5.- Oficina de Partes, SENDA

S-8631-12

## CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley N° 20.000, el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados y los dineros en tal situación ingresarán a un fondo especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción. Además, la norma ya citada dispone que un reglamento establecerá la forma de distribución de los fondos, así como los mecanismos que garanticen la transparencia de los actos tendientes a su traspaso.

2.- Que, durante el año 2011, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacentes, CONACE, convocó a las entidades públicas y privadas sin fines de lucro, dotadas de personalidad jurídica vigente, a presentar propuestas para postular al Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas.

Las Bases Administrativas y Técnicas que regularon el proceso de propuesta pública señalado en el párrafo anterior, fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1283, de 2011, de la Subsecretaría del Interior.

3.- Que, mediante Resolución Exenta N° 4756, de 2011, de la Subsecretaría del Interior, se aprobaron los proyectos evaluados favorablemente que fueron presentados al Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención Consumo de Drogas, encontrándose entre ellos el proyecto presentado por el **Centro de Padres y Apoderados Escuela Orlando Vera Villarroel de Monte Águila** denominado **“Mi familia y mi escuela, pilares para mi vida”**.

4.- Que, con fecha 8 de agosto de 2011, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacentes, CONACE, y el **Centro de Padres y Apoderados Escuela Orlando Vera Villarroel de Monte Águila** suscribieron un Convenio de Transferencia de Recursos para la realización del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado **“Mi familia y mi escuela, pilares para mi vida”**, el que fue aprobado mediante Decreto Exento N° 4377, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

5.- Que, el artículo séptimo transitorio de la Ley N° 20.502, establece que los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud de la ejecución del programa presupuestario 05.01.04 (Consejo Nacional para el Control de Estupefacentes, CONACE) quedarán radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

6.- Que, a su turno, la primera disposición transitoria del Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, establece que los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en virtud de la administración del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley N° 20.000, quedarán radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

7.- Que, en mérito de lo que se viene exponiendo, han quedado radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre dicha Cartera de Estado y el **Centro de Padres y Apoderados Escuela Orlando Vera Villarroel de Monte Águila**, individualizado en el considerando número cuatro.

8.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y el **Centro de Padres y Apoderados Escuela Orlando Vera Villarroel de Monte Águila** han acordado realizar modificaciones a la ejecución del proyecto de prevención del consumo de drogas ya referido, extendiendo su plazo de implementación, por lo que han suscrito una Modificación del Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en el considerando número cuatro.

9.- Que dicho acuerdo de voluntades debe ser sancionado a través del correspondiente acto administrativo, por lo que vengo en dictar la siguiente,

## **RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébese la Modificación de Convenio celebrada con fecha 10 de julio de 2012 entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y el **Centro de Padres y Apoderados Escuela Orlando Vera Villarroel de Monte Águila**, en virtud del cual las partes modifican el Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 8 de agosto de 2011, para la implementación del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado **“Mi familia y mi escuela, pilares para mi vida”**.

**ARTICULO SEGUNDO:** El monto correspondiente a los recursos que este Servicio debe entregar al **Centro de Padres y Apoderados Escuela Orlando Vera Villarroel de Monte Águila** durante el año 2012, y que asciende a la cantidad total y única de **\$1.500.000.-** se financiará con cargo a los recursos consultados en el ítem 05-09-01-24-03-003, de la Ley de Presupuestos para el sector público, correspondiente al año 2012.

**ARTICULO TERCERO:** El texto de la Modificación de Convenio que se aprueba por el presente acto administrativo es del tenor siguiente:

### **MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y EL CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA ORLANDO VERA VILLARROEL DE MONTE ÁGUILA**

En Santiago de Chile, a 10 de julio de 2012, entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**, RUT N° 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional, doña Francisca Florenzano Valdés, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso N° 6, comuna y ciudad de Santiago, por una parte y la organización comunitaria funcional denominada **Centro de Padres y Apoderados Escuela Orlando Vera Villarroel de Monte Águila**, RUT N° 65.504.490-6, representado por su Presidenta, doña **Mónica Sandoval Marín**, cédula nacional de identidad N° 10.498.707-9, ambos con domicilio en calle Carlos Viel N° 25, Monte Águila, comuna de Cabrero, de paso en ésta, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

**PRIMERO:** El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también “SENDA” es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingesta abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

En cumplimiento de dicho objeto, y conforme lo dispone el artículo 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol celebrar acuerdos con instituciones públicas o privadas, incluyendo las Municipalidades, que digan relación directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

Le corresponde también al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la Ley N° 20.000, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19, letra e), de la Ley N° 20.502.

**SEGUNDO:** Antes del inicio de funciones del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y en el marco de la implementación del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley N° 20.000, el Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, convocó a las entidades públicas y privadas con personalidad jurídica vigente a participar en un concurso público para la ejecución de proyectos de prevención del consumo de drogas.

Las Bases Administrativas y Técnicas del “Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas” fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1283, de 17 de febrero de 2011, de la Subsecretaría del Interior.

Posteriormente, mediante Resolución Exenta N° 4756, de 8 de julio de 2011, de la Subsecretaría del Interior, se aprobaron los proyectos que fueron evaluados favorablemente y que fueron presentados al “Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas”. Entre dichos proyectos se encontraba el Proyecto Código 8-2-477-1, denominado “**Mi familia y mi escuela, pilares para mi vida**” presentado por el **Centro de Padres y Apoderados Escuela Orlando Vera Villarroel de Monte Águila**.

Una vez totalmente tramitado el acto administrativo citado en el párrafo anterior, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, suscribió un Convenio de Transferencia de Recursos con el **Centro de Padres y Apoderados Escuela Orlando Vera Villarroel de Monte Águila**, el que se encuentra actualmente vigente, para la implementación del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado “**Mi familia y mi escuela, pilares para mi vida**”.

El referido Convenio, de fecha 8 de agosto de 2011, fue aprobado mediante Decreto Exento N° 4377, de fecha 21 de septiembre de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

**TERCERO:** Según lo establece el artículo séptimo transitorio de la Ley N° 20.502, los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud de la ejecución del programa presupuestario 05.01.04 (Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE), quedarán radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. En consecuencia, han quedado radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, entre otros, los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito con el **Centro de Padres y Apoderados Escuela Orlando Vera Villarroel de Monte Águila**, al que se ha hecho mención en la cláusula anterior.

**CUARTO:** De acuerdo a lo establecido en el párrafo final de la Cláusula Sexta del Convenio de Transferencia de Recursos ya referido, las partes pueden modificar el plazo de ejecución del proyecto, a objeto de dar efectivo cumplimiento a los objetivos de éste, velando por la correcta realización de las actividades planificadas. A su turno, de acuerdo a la misma Cláusula, este Servicio se encuentra facultado para requerir a la organización ejecutora, la realización de las modificaciones técnicas y presupuestarias que sean necesarias para el correcto desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos formulados.

En dicho contexto, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y el **Centro de Padres y Apoderados Escuela Orlando Vera Villarroel de Monte Águila**, han acordado extender la duración del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado “**Mi familia y mi escuela, pilares para mi vida**”, con el fin de velar por el efectivo cumplimiento de sus objetivos,

la realización de las actividades planificadas y asegurar la correcta inversión de los recursos que se deben entregar durante el año 2012.

En dicho sentido, las partes acuerdan aumentar el plazo de ejecución del proyecto ya individualizado, dejando establecido que éste se extenderá hasta el día 28 de septiembre de 2012.

De esta forma, las partes comparecientes acuerdan modificar el párrafo primero de la Cláusula Tercera del Convenio de Transferencia de Recursos ya individualizado, en el sentido que el proyecto denominado **“Mi familia y mi escuela, pilares para mi vida”**, deberá ser ejecutado hasta el día 28 de septiembre de 2012.

Las partes, en igual sentido, y considerando la ampliación del plazo de ejecución del proyecto, acuerdan modificar el párrafo segundo de la Cláusula Décima del Convenio de Transferencia de Recursos ya individualizado, en el sentido que la rendición documentada de gastos, correspondiente a la totalidad de los recursos entregados, deberá ser presentada, a más tardar, el día 5 de octubre de 2012, sin perjuicio de las rendiciones mensuales que la organización deberá entregar al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. Lo anterior, siempre que se haya procedido al traspaso de la remesa correspondiente al año 2012.

Las partes, en el mismo sentido, dejan expresa constancia que el Informe Final de Ejecución referido en el párrafo segundo de la Cláusula Quinta del Convenio de Transferencia de Recursos ya individualizado, deberá ser presentado, a más tardar, el día 10 de octubre de 2012, siempre que se haya procedido al traspaso de la remesa correspondiente al año 2012.

**QUINTO:** Las partes dejan constancia que las modificaciones técnicas y presupuestarias al Proyecto denominado **“Mi familia y mi escuela, pilares para mi vida”** se consignarán en el documento técnico denominado **“Ajuste y Modificaciones de Actividades Proyectos Fondo Concursable 2011”** el que, firmado por el **Centro de Padres y Apoderados Escuela Orlando Vera Villarroel de Monte Águila** es de conocimiento de las partes comparecientes y complementa, en lo pertinente, al documento técnico denominado **“Formulario de Presentación de Proyectos CONACE 2011”**.

También las partes dejan constancia que estas modificaciones no alteran las disposiciones de las Bases Administrativas del **“Fondo Concursable CONACE 2011”**.

**SEXTO:** Las partes declaran que en todo lo no modificado por el presente documento, continúan vigentes en su integridad las restantes Cláusulas del Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 8 de agosto de 2011, individualizado en la cláusula segunda del presente instrumento.

**SÉPTIMO:** La representación con la que comparece doña Francisca Florenzano Valdés, por el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA**, consta de su nombramiento como Directora Nacional dispuesto por Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

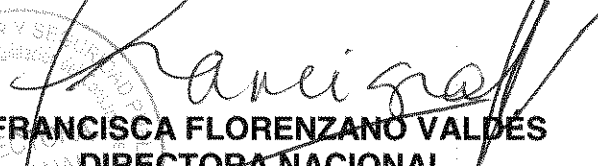
La representación con la que comparece doña **Mónica Sandoval Marín**, como Presidenta del **Centro de Padres y Apoderados Escuela Orlando Vera Villarroel de Monte Águila**, consta del Certificado N°319 de fecha 6 de julio de 2012, emitido por el Secretario Municipal de la I. Municipalidad de **Cabrero**, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto Supremo N° 58, de 1997, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.418, sobre Junta de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.

**OCTAVO:** El presente Convenio se firma en duplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

Firman: Mónica Sandoval Marín. Presidente. **Centro de Padres y Apoderados Escuela Orlando Vera Villarroel de Monte Águila.** Francisca Florenzano Valdés. Directora Nacional. Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE**

  
**FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS**  
**DIRECTORA NACIONAL**  
**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y**  
**REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL**

*(Circular stamp: MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECCIÓN NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIARES, REPÚBLICA DE COSTA RICA)*



## CERTIFICADO

**Leslie Rogers Ponce**, Jefa de la Unidad de Contabilidad del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, certifica que la organización Centro de Padres y Apoderados Escuela Orlando Vera Villarroel de Monte Águila, RUT: 65.504.490-6, posee un proyecto asociado a la segunda cuota del Fondo Concursable 2011, el cual posee sus rendiciones al día y dentro de los plazos establecidos por el Servicio.



**LESLIE ROGERS PONCE**  
Jefa de Unidad de Contabilidad

Santiago, 10 de septiembre de 2012

**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO  
DE DROGAS Y ALCOHOL  
(05-09-01)**

**CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS**

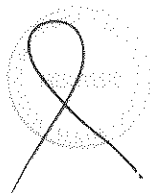
**CERTIFICADO N° 834**

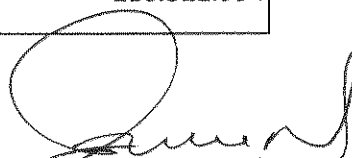
**FECHA 07-09-2012**

La jefa de presupuesto, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podrá financiar el compromiso que se tramita en el siguiente documento:

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
TIPO	Resolución Exenta
DETALLE	Aprueba Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y el Centro de Padres y Apoderados Escuela Orlando Vera Villarroel de Monte Águila.

REFRENDACIÓN	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	24.03.003
Presupuesto Vigente	2.324.001.000
Comprometido	2.105.978.006
Presente Documento Resolución Exenta	1.500.000
Saldo Disponible	216.522.994



  
**BITA GONZALEZ GELVEZ**  
**JEFA DE PRESUPUESTO**





**MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS  
ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN  
DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL  
Y CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA ORLANDO VERA  
VILLARROEL DE MONTE ÁGUILA**

---

En Santiago de Chile, a 10 de julio de 2012, entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**, RUT N° 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional, doña Francisca Florenzano Valdés, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso N° 6, comuna y ciudad de Santiago, por una parte y la organización comunitaria funcional denominada **Centro de Padres y Apoderados Escuela Orlando Vera Villarroel de Monte Águila**, RUT N° 65.504.490-6, representado por su Presidenta, doña **Mónica Sandoval Marín**, cédula nacional de identidad N° 10.498.707-9, ambos con domicilio en calle Carlos Viel N° 25, Monte Águila, comuna de Cabrero, de paso en ésta, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

**PRIMERO:** El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también "SENA" es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingesta abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

En cumplimiento de dicho objeto, y conforme lo dispone el artículo 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol celebrar acuerdos con instituciones públicas o privadas, incluyendo las Municipalidades, que digan relación directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

Le corresponde también al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la Ley N° 20.000, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19, letra e), de la Ley N° 20.502.

**SEGUNDO:** Antes del inicio de funciones del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y en el marco de la implementación del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley N° 20.000, el Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, convocó a las entidades públicas y privadas con personalidad jurídica vigente a participar en un concurso público para la ejecución de proyectos de prevención del consumo de drogas.

Las Bases Administrativas y Técnicas del "Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas" fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1283, de 17 de febrero de 2011, de la Subsecretaría del Interior.

Posteriormente, mediante Resolución Exenta N° 4756, de 8 de julio de 2011, de la Subsecretaría del Interior, se aprobaron los proyectos que fueron evaluados favorablemente y que fueron presentados al "Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas". Entre dichos proyectos se encontraba el Proyecto Código **8-2-477-1**, denominado "**Mi familia y mi escuela, pilares para mi vida**" presentado por el **Centro de Padres y Apoderados Escuela Orlando Vera Villarroel de Monte Águila**.

Una vez totalmente tramitado el acto administrativo citado en el párrafo anterior, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, suscribió un Convenio de Transferencia de Recursos con el **Centro de Padres y Apoderados Escuela Orlando Vera Villarroel de Monte Águila**, el que se encuentra actualmente vigente, para la implementación del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado "**Mi familia y mi escuela, pilares para mi vida**".

El referido Convenio, de fecha 8 de agosto de 2011, fue aprobado mediante Decreto Exento N° 4377, de fecha 21 de septiembre de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

**TERCERO:** Según lo establece el artículo séptimo transitorio de la Ley N° 20.502, los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud de la ejecución del programa presupuestario 05.01.04 (Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE), quedarán radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. En consecuencia, han quedado radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, entre otros, los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito con el **Centro de Padres y Apoderados Escuela Orlando Vera Villarroel de Monte Águila**, al que se ha hecho mención en la cláusula anterior.

**CUARTO:** De acuerdo a lo establecido en el párrafo final de la Cláusula Sexta del Convenio de Transferencia de Recursos ya referido, las partes pueden modificar el plazo de ejecución del proyecto, a objeto de dar efectivo cumplimiento a los objetivos de éste, velando por la correcta realización de las actividades planificadas. A su turno, de acuerdo a la misma Cláusula, este Servicio se encuentra facultado para requerir a la organización ejecutora, la realización de las modificaciones técnicas y presupuestarias que sean necesarias para el correcto desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos formulados.

En dicho contexto, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y el **Centro de Padres y Apoderados Escuela Orlando Vera Villarroel de Monte Águila**, han acordado extender la duración del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado "**Mi familia y mi escuela, pilares para mi vida**", con el fin de velar por el efectivo cumplimiento de sus objetivos, la realización de las actividades planificadas y asegurar la correcta inversión de los recursos que se deben entregar durante el año 2012.

En dicho sentido, las partes acuerdan aumentar el plazo de ejecución del proyecto ya individualizado, dejando establecido que éste se extenderá hasta el día 30 de septiembre de 2012.

De esta forma, las partes comparecientes acuerdan modificar el párrafo primero de la Cláusula Tercera del Convenio de Transferencia de Recursos ya individualizado, en el sentido que el proyecto denominado **“Mi familia y mi escuela, pilares para mi vida”**, deberá ser ejecutado hasta el día 30 de septiembre de 2012.

Las partes, en igual sentido, y considerando la ampliación del plazo de ejecución del proyecto, acuerdan modificar el párrafo segundo de la Cláusula Décima del Convenio de Transferencia de Recursos ya individualizado, en el sentido que la rendición documentada de gastos, correspondiente a la totalidad de los recursos entregados, deberá ser presentada, a más tardar, el día 5 de octubre de 2012, sin perjuicio de las rendiciones mensuales que la organización deberá entregar al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. Lo anterior, siempre que se haya procedido al traspaso de la remesa correspondiente al año 2012.

Las partes, en el mismo sentido, dejan expresa constancia que el Informe Final de Ejecución referido en el párrafo segundo de la Cláusula Quinta del Convenio de Transferencia de Recursos ya individualizado, deberá ser presentado, a más tardar, el día 10 de septiembre de 2012, siempre que se haya procedido al traspaso de la remesa correspondiente al año 2012.

**QUINTO:** Las partes dejan constancia que las modificaciones técnicas y presupuestarias al Proyecto denominado **“Mi familia y mi escuela, pilares para mi vida”** se consignarán en el documento técnico denominado **“Ajuste y Modificaciones de Actividades Proyectos Fondo Concursable 2011”** el que, firmado por el **Centro de Padres y Apoderados Escuela Orlando Vera Villarroel de Monte Águila** es de conocimiento de las partes comparecientes y complementa, en lo pertinente, al documento técnico denominado **“Formulario de Presentación de Proyectos CONACE 2011”**.

También las partes dejan constancia que estas modificaciones no alteran las disposiciones de las Bases Administrativas del **“Fondo Concursable CONACE 2011”**.

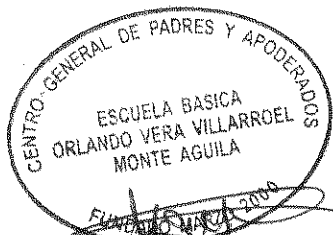
**SEXTO:** Las partes declaran que en todo lo no modificado por el presente documento, continúan vigentes en su integridad las restantes Cláusulas del Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha **8** de agosto de 2011, individualizado en la cláusula segunda del presente instrumento.

**SÉPTIMO:** La representación con la que comparece doña Francisca Florenzano Valdés, por el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA**, consta de su nombramiento como Directora Nacional dispuesto por Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La representación con la que comparece doña **Mónica Sandoval Marín**, como Presidenta del **Centro de Padres y Apoderados Escuela Orlando Vera Villarroel de Monte Águila**, consta del Certificado N°319 de fecha 6 de julio de 2012, emitido por el Secretario Municipal de la I. Municipalidad de **Cabrero**, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto Supremo N° 58, de 1997, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.418, sobre Junta de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.

**OCTAVO:** El presente Convenio se firma en duplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

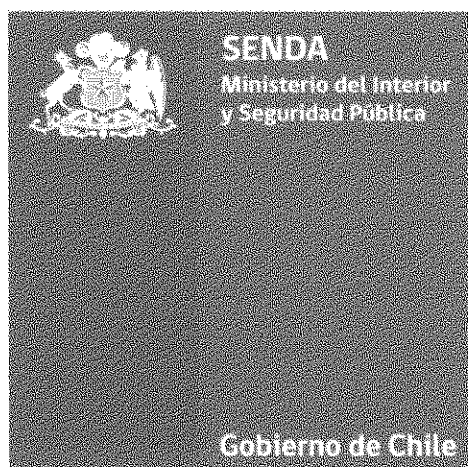


**MÓNICA SANDOVAL MARÍN**  
**PRESIDENTE**  
**CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA**  
**ORLANDO VERA VILLARROEL DE MONTE ÁGUILA**



**FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS**  
**DIRECTORA NACIONAL**  
**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y**  
**REHABILITACIÓN**  
**DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL**

<b>CODIGO PROYECTO</b>	8-2-477-1
----------------------------	-----------



# AJUSTE Y MODIFICACION DE ACTIVIDADES PROYECTOS FONDO CONCURSABLE 2011

SENA  
**2011**

## IDENTIFICACION GENERAL DEL PROYECTO

<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	"Mi Familia y Mi Escuela, Pilares para mi Vida"
<b>CODIGO DEL PROYECTO</b> (obtenido al momento de la inscripción)	8-2-477-1
<b>AREA TEMATICA</b>	PREVENCIÓN UNIVERSAL
<b>PRIORIDAD</b>	1
<b>DURACION PROYECTO</b>	11 MESES

## LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

<b>REGIÓN</b>	<b>PROVINCIA</b>
BIO BIO	BIO BIO
<b>COMUNA</b>	<b>SECTOR O LOCALIDAD</b>
CABRERO	MONTE ÁGUILA

<b>OBJETIVO GENERAL</b>	
Fortalecer factores protectores individuales y familiares de los alumnos y alumnas de la Escuela "Orlando Vera Villarroel" mediante la ejecución de actividades informativas, recreativas, artísticas y educativas que fomenten la participación de los integrantes de la comunidad escolar.	
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	<b>PRODUCTOS ESPERADOS</b>
Difundir hacia la comunidad escolar el objetivo y actividades que contempla el proyecto, con la finalidad de motivar y comprometer su participación en éstas.	Participación activa y masiva tanto de alumnos como padres y/o apoderados.
Promover en familias el bueno uso del tiempo libre, a través de la participación en actividades recreativas.	Participación masiva de alumnos, padres y/o apoderados, en actividades recreativas.
Realizar un cortometraje con participación de alumnos y alumnas, para sensibilizar a la comunidad educativa hacia la prevención.	Alumnos y alumnas que participan en cortometraje y asumen la necesidad de prevenir.
Empoderar a la familia de un rol parental para el logro de una actitud preventiva frente al consumo de drogas, entregándoles herramientas de apoyo a través de talleres de formación.	Apoderados más comprometidos con la formación valórica y académica de sus hijos.
Desarrollar habilidades en manejo de conflicto al interior de la familia.	Familias más comprometidas con la educación de sus hijos.

### **Justificación de ajuste y modificación de las actividades de Proyecto**

Dado que durante el año 2011 a partir de las movilizaciones estudiantiles y los paros a los que se adhirieron los establecimientos, hubo problemas para cumplir con los plazos establecidos para ciertas actividades. Es por esto, que los Talleres para Padres, la Caminata familiar y el Cierre del Proyecto se retrasaron y se solicitó una extensión del convenio.

A partir de lo anterior, es importante dejar en claro que no se realizará ninguna modificación de las actividades contempladas en la formulación del proyecto, sino que se está solicitando tanto una extensión de plazo como también entrega de recursos en una segunda remesa para realizar las actividades faltantes.

<b>Actividad N° 1</b>	<b>Estado: Mantención (ya realizada)</b>		
<b>Nombre de la Actividad</b>	<b>Convocatoria a la comunidad escolar</b>		
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar y distribuir invitaciones para el acto de apertura a la comunidad sobre el proyecto "Mi Familia y Mi escuela Pilares para mi vida"</li> <li>• Realizar una presentación acerca de la importancia del proyecto y las consecuencias positivas para la comunidad escolar y sus familias.</li> <li>• Presentar las actividades que se llevarán a cabo con la comunidad escolar: fechas, lugares y horarios, entregándose a cada familia un tríptico con toda la información.</li> </ul>			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Sala de la cultura	1 vez al inicio del proyecto	1 vez al inicio del proyecto	2 horas
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Cantidades</b>	<b>Material</b>	<b>Precio Unitario</b>	<b>Precio total</b>
1	Resmas de papel	3.000	3.000
5	Plumones	700	3.500
10	Cartulinas de colores	150	1.500
2	Tinta para impresora HP n°703 NEGRO y n°703 COLOR	25.000	50.000
200	Fotocopias (para trípticos)	30	6.000
5	Papel metálico color dorado	500	2.500
2 cajas	Opalina o papel canson	6.000	12.000
		<b>TOTAL:</b>	<b>78.500</b>
<b>Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Cantidades</b>	<b>Material</b>	<b>Precio Unitario</b>	<b>Precio Total</b>
20	Papas Fritas	1.300	26.000
20	Ramitas	1.100	22.000
11	Suflitos dulces	1.000	11.000
30	Galletas	400	12.000
8	Maní Salado	1.500	12.000
11	Suflitos salado	1.000	11.000
12	Bebida de 3 litros	1.300	15.600
200	Vasos	50	10.000
20	Platos de Cartón	50	1.000
400	Empanaditas de Cóctel	180	72.000
8	Servilletas	700	1.400
10	Manteles	600	6.000
		<b>TOTAL:</b>	<b>200.000</b>



<b>Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>
No contempla

<b>Actividad N° 2</b>	<b>Estado: Mantención (falta realizar un solo taller)</b>		
<b>Nombre de la Actividad</b>	<b>Entrenamiento para averiguar origen de problemas familiares y soluciones</b>		
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
<b>Metodología Entrenamiento Apoderados</b>			
<b>I. Presentación</b>			
a) <u>Vínculo</u> : Mediante una dinámica relacionada con la temática se fomenta la relación de confianza entre los participantes, monitores y expositor. La dinámica está basada en la confianza y la comunicación. Para eso se destinan 10 minutos.			
b) <u>Ejemplos reales</u> : Al mantener un vínculo más cercano entre los distintos participantes, se solicita la expresión y narración de algún ejemplo relacionado con la dinámica familiar y crianza con el fin de utilizar ejemplos y aclaraciones lo más cercano a la realidad posible. Para esto destinamos 30 minutos.			
c) <u>Exposición</u> : Se expone el tema central del entrenamiento, la crianza efectiva, utilizando los ejemplos presentados anteriormente. Para esto se destinarán 50 minutos.			
<b>II. Opiniones:</b>			
a) <u>Mesa Redonda</u> : Nos sentaremos en círculo comentando las situaciones vividas en el hogar y que requieren solución. Siguiendo las indicaciones de la exposición se resolverán dudas y se ofrecerán soluciones desde los participantes, monitores y expositor. Se destinarán 45 minutos.			
<b>III. Video</b> : Reproducción de un video que grafica como los niños aprenden de sus padres. 5 minutos.			
<b>Nota</b> : Cada participante tendrá una agenda para escribir en ella lo que crean relevante de registrar. Con esta actividad se quiere fomentar la participación de los padres en un rol parental que brinde bienestar en los niños y jóvenes del hogar.			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Sala de reunión de la escuela	2 talleres en el proyecto	2 veces en el proyecto	4 hrs.

<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Cantidades</b>	<b>Material</b>	<b>Precio Unitario</b>	<b>Precio Total</b>
2	Resmas de papel	3.000	6.000
20	Plumones	700	14.000
20	Cartulinas de colores	150	3.000
20	Lápices de colores	1.300	26.000
20	Lápices de mina	750	15.000
60	Micas	200	12.000
30	Anillados	150	4.500
	<b>TOTAL:</b>		<b>80.500</b>
<b>Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Cantidades</b>	<b>Material</b>	<b>Precio Unitario</b>	<b>Precio Total</b>
1	Nescafé 170 gr.	2.940	2.940
45	Galletas surtidas	100	4.500
1	Azúcar	490	490
30	Vasos Desechables	50	1.500
	<b>Total</b>		<b>9.430</b>
<b>Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			

<b>Actividad N° 3</b>	<b>Estado: Taller Deportivo (Mantención, ya realizada)</b>
<b>Nombre de la Actividad</b>	<b>Ven y diviértete en familia</b>
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar una vez por mes taller de futbol para padres e hijos, promoviendo la integración familiar, no más de 20 integrantes.</li> <li>Invitar a los alumnos y padres a participar de las actividades, promoviéndolas por medio de carteles publicitarios, motivación por cursos a los alumnos y a los padres en reuniones de apoderados.</li> <li>Se formarán grupos de 5 integrantes, quienes se pondrán un nombre y un grito de guerra.</li> <li>Previo a cada sesión, cada equipo deberá confeccionar una pancarta con un slogan de prevención de drogas y alcohol en la identificación de su grupo, promoviendo el beneficio de hacer deporte y ocupar de forma sana su tiempo libre.</li> <li>Finalizar con un cuadrangular, donde además de ganar por resultados, del fútbol, se sumen los puntajes de las pancartas hechas semanalmente y del equipo que mas integre padres e hijos, quienes recibirán un diploma por su destacada participación, en un acto de finalización del proyecto.</li> </ul> <p>La finalidad de esta actividad es motivar la participación en familia, además de compartir e integrarse con otras.</p> <p>Al finalizar cada sesión se compartirá un jugo promoviendo la rigurosidad en la asistencia y puntualidad.</p>	

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Gimnasio y/o patio techado de la escuela	3 meses	1 vez a la semana	24 horas
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Cantidad</b>	<b>Material</b>	<b>Precio Unitario</b>	<b>Precio Total</b>
40	Plumones	700	28.000
70	Cartulinas de colores	150	9.000
		<b>Total:</b>	<b>37.000</b>
<b>Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Cantidades</b>	<b>Material</b>	<b>Precio Unitario</b>	<b>Precio Total</b>
140	Jugos	180	25.200
		<b>Total</b>	<b>25.200</b>
<b>Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Horas</b>	<b>Material</b>	<b>Precio Unitario</b>	<b>Precio Total</b>
56	Profesor	5.010	280.560
		<b>Total:</b>	<b>280.560</b>

<b>Actividad Nº 4</b>	<b>Estado:</b> Mantenimiento (ya realizado)
<b>Nombre de la Actividad</b>	<b>Cortometraje</b>
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>	
<p>Pre producción: junio-septiembre</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de un libreto</li> <li>• Realizar locaciones</li> <li>• Casting de los actores</li> <li>• Distribución de los roles a los actores</li> <li>• Selección de vestuario y maquillaje</li> <li>• Prueba de cámara</li> <li>• Ensayo de libretos</li> </ul> <p>Producción (octubre-noviembre)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Rodaje del cortometraje</li> </ul> <p>Post producción:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Edición, efectos de sonido del cortometraje</li> <li>• Estreno del cortometraje</li> <li>• Grabaciones, edición del cortometraje</li> <li>• Exhibición de la película</li> </ul>	

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Comunidad educativa y alrededores e instituciones de la comunidad	Siete meses	Semanalmente	Seis horas

**RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**

**Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)**

Cantidad	Productos	Valor unitario	Total
2	Dvd-r torre de 100 unidades (respaldo imágenes y copia comunidad)	9.000	18.000
50	Cintas mini dv (grabación)	2.300	115.000
500	Cajas dvd (almacenamiento copias)	150	75.000
2	Dvd-r imprimibles torre de 100 unidades (confesión originales)	15.000	30.000
5 de cada color	Tintas impresora epson stylus photos r200 de dvd (negro-amarillo-cian-cian claro-magenta-magenta claro)	48.000	288.000
1 de cada color	Tóner impresora laser hp 1515n tóner negro cb540a- tóner cyan cb541a – tóner amarillo cb542a- tóner magenta cb54a – para impresión de carátulas	40.000	160.000
1	Set maleta de maquillaje profesional (personificación de actores)	85.000	85.000
1 de cada color	Pelucas (rubio, negro, castaño, pelirroja) personificación de actores.	12.000	48.000
3	Resmas hojas cartas (caratula dvd, afiches, cartas, libretos, etc)	2.300	4.600
1	Audífonos (monitoreo de sonido)	12.300	12.300
2 pares	Par de radio Motorola talk about (comunicación interna, producción de película)	45.000	90.000
8	Huinchas de medir	300	2.400
20	Tizas sastre distintos colores	600	12.000
4	Juego de reglas vestuario	6.000	24.000
10	Conos de hilo para hilvanar 5 blancos, 5 negros, 5 verdes, 5 rojos, 5 mostaza, 5 café	6.000	60.000
10	Conos de hilo 70/2 5 blancos, 5 negros, 5 verdes, 5 rojos, 5 mostaza, 5 café	6.000	60.000
10	Conos de hilos 60/2 5 blancos, 5 negros, 5 verdes, 5 rojos, 5 mostaza, 5 café	6.000	60.000

10	Conos de hilo 120/2 5 blancos, 5 negros, 5 verdes, 5 rojos, 5 mostaza, 5 café	6.000	6.000
10	Carreteles de hilo coser (60/2) 5 blancos, 5 negros, 5 verdes, 5 rojos, 5 mostaza, 5 café	800	8.000
20	Ruedas de 40 unidades alfiler cabeza perlada importado	1.500	30.000
3	Caja alfiler de gancho estileto plata n°1 (144 unidades)	1.500	4.500
10	Set de agujas todos los números para coser a mano	1.500	15.000
20	Dedales	200	400
15	Metros tela delgada bi-strech color blanco	1.050	15.750
15	Metros tela delgada bi-strech color azul	1.050	15.750
15	Metros tela delgada bi-strech color beige	1.050	15.750
15	Metros tela delgada bi-strech color amarillo	1.050	15.750
15	Metros tela delgada bi-strech color negro	1.050	15.750
15	Metros de tela de raso o sarga la más económica Blanco	1.600	24.000
15	Metros de tela plus – el más delgado Café	4.000	60.000
15	Metros de tela plus – el más delgado rojo	4.000	60.000
1	Planchador	25.000	25.000
50	Metros cierre	400	20.000
200	Botones camisa blancos	30	6.000
4	Descosedores	800	3.200
	<b>Total</b>		<b>1.542.750</b>

**Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)**

Cantidades	Material	Precio Unitario	Precio total
20	Papas fritas	1.300	26.000
20	Ramitas	1.100	22.000
11	Suflitos dulces	1.000	11.000
30	Galletas	400	12.000
8	Maní salado	1.500	12.000
11	Suflitos salado	1.000	11.000
12	Bebida de 3 litros	1.300	15.600
200	Vasos	50	10.000
20	Platos de cartón	50	1.000
400	Empanaditas de coctel	180	72.000
8	Servilletas	700	1.400
10	Manteles	600	6.000
400	Galletas individuales	75	30.000
400	Jugos individuales	180	72.000
	<b>Total:</b>		<b>302.000</b>

<b>Actividad N° 5</b>	Estado: No se realizó		
<b>Nombre de la Actividad</b>	<b>Bailando con mi familia</b>		
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
Promover en cursos y reuniones de apoderados el baile entretenido a realizarse una vez al mes, para todos los integrantes de la familia en el hall de la escuela. Máximo 30 alumnos			
Al inicio de cada sesión se trabajará en tríos para confeccionar letreros que se publicarán en los pasillos de la escuela, los que mostrarán 3 razones con la importancia de realizar actividades en familia, ocupar el tiempo libre y el beneficio en la salud mental y física, se elegirán los mejores para ser publicados en una muestra en la plaza de Monte Águila.			
Pegar las cartulinas promoviendo las actividades en familia, en el hall			
Compartir al final un jugo para comentar la actividad			
Preparar una coreografía para ser presentada a toda la comunidad escolar en algún acto especial de finalización de proyecto.			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Hall escuela	3 meses	1 vez a la semana	20 horas
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Cantidad</b>	<b>Material</b>	<b>Precio Unitario</b>	<b>Precio Total</b>
1	Resma de papel	3.000	3.000
2	Tinta para impresora canon n°41 y 40	25.000	50.000
20	Plumones	700	14.000
70	Cartulinas	150	10.500
2	CD de música popular	5.000	10.000
	<b>Total:</b>		<b>87.500</b>
<b>Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Horas</b>	<b>Material</b>	<b>Precio Unitario</b>	<b>Precio Total</b>
56	Profesor	5.010	280.560
	<b>Total:</b>		<b>280.560</b>

<b>Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
Horas	Material	Precio Unitario	Precio Total
56	Profesor	5.010	280.560
	<b>Total:</b>		<b>280.560</b>

**Actividad N° 6** Estado: Caminata familiar (Mantenición, falta realizar 1)

**Nombre de la Actividad** Recreación en familia

**Descripción y metodología de la Actividad**

1. Invitar a la comunidad escolar a participar de una caminata para la familia propendiendo a la integración y buen uso del tiempo libre
2. Publicar la invitación a la caminata con carteles en la escuela y lugares públicos
3. Diseñar un circuito que sea motivador y entretenido, privilegiando la participación familiar
4. promover lo positivo de las actividades al aire libre y beneficios de participar en familia
5. realizar cambio de actividad en la escuela para que participe toda la comunidad escolar
6. Cada participante recibirá un jugu al finalizar la caminata
7. Se premiará con un diploma a la familia que más integrantes incorpore a la caminata
8. Mientras se realice el recorrido, las familias llevarán carteles con lemas de prevención.

LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	N° TOTAL DE HORAS
espacio físico en que se va a desarrollar	en semanas o meses	cuantas veces al día/semana/mes	dedicadas a la actividad
Calles aledañas a la escuela	2 sesiones en el proyecto	1 vez al mes	4 horas

**RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**

**Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)**

Cantidad	Material	Precio Unitario	Precio Total
1	Resma de papel	3.000	3.000
20	Plumones	700	14.000
80	Cartulinas	150	12.500
2	Lienzo	3.000	6.000
	<b>Total:</b>		<b>35.500</b>

**Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)**


**Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)**

<b>Actividad N° 7</b>	<b>Estado:</b> Modificada
-----------------------	---------------------------

<b>Nombre de la Actividad</b>	<b>Cierre</b>
-------------------------------	---------------

**Descripción y metodología de la Actividad**

La sesión esta destinada a la evaluación de la experiencia por parte de los participantes y colaboradores a través de un plenario o mesa redonda en donde se aplicará una encuesta a todos los beneficiarios del proyecto (padres o apoderados, alumnos, equipo coordinador, profesores, monitores).

Posterior a la evaluación, se realizará una ceremonia de cierre, donde un representante de las familias participantes en el proyecto, expone su experiencia durante el desarrollo de éste.

Se proyectarán evidencias fotográficas de todas las actividades del proyecto

Se realizará una presentación musical de un invitado especial

Se llevará a cabo un reconocimiento a la participación de la familia y el niño a través de la entrega de un diploma

La actividad finalizará con un cóctel para los invitados a la jornada, actividad que no estaba contemplada en el proyecto original.

<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Sala de la cultura	1 vez en el proyecto	1 vez al finalizar el proyecto	2 horas y media

**RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD****Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)**

<b>Cantidad</b>	<b>Material</b>	<b>Precio Unitario</b>	<b>Precio Total</b>
1	Resma de papel	3.000	3.000
1	Tinta impresora HP n°703 NEGRA	25.000	25.000
4	Papel metálico color dorado	500	2.000
2 cajas	Opalina o papel canson	6.000	12.000
	<b>Total:</b>		<b>42.000</b>





### Cronograma de Actividades

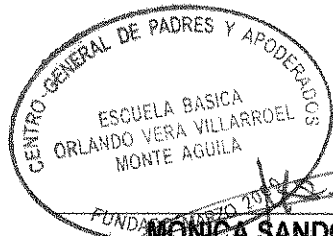
Se deben detallar todas las actividades de proyecto y el mes correcto en que se ejecutaron o se ejecutarán considerando el mes 1 cuando fue totalmente tramitado el convenio y el 31 de Agosto, fecha de término del proyecto.


Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
1	Convocatoria (ya realizada)												
2	Talleres para padres						X	X	X	X	X	X	
3	Taller deportivo (ya realizada)												
4	Cortometraje (ya realizado)												
5	Taller recreativo (baile entretenido) ya realizado												
6	Caminata familiar									X		X	
7	Cierre											X	

A través de este documento solicito incorporar al proyecto adjudicado Fondo Concursable CONACE 2011, los ajustes y modificaciones señaladas. Toda la información presentada en este documento cumple lo definido en las bases del Fondo Concursable CONACE 2011 y lo estipulado en el convenio de transferencia de recursos firmado por esta institución.

## Modificación Presupuesto

ÍTEM	Monto Total Original SENDA	Modificaciones (Rebajas / Aumentos)	Monto Total Nuevo SENDA
	A	B	A+B
Recursos Humanos	561120	280560	280560
Gastos Operacionales	1902250	719440	1182810
Gasto Actividades	536630	0	536630
<b>Monto Total</b>	3000000	1000000	2000000



  
**MONICA SANDOVAL MARIN**  
**PRESIDENTA CENTRO DE PADRES Y**  
**APODERADOS**  
**ESCUELA ORLANDO VERA VILLARROEL**